



CONTRATO UNI N° 12-2025

**“SERVICIOS CEREMONIALES Y PROVISIÓN DE MEDALLAS
PLURIANUAL 2025/2027”
ID N° 462.747**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y el **Sr. Valentín Fernández Franco con CI N° 2.041.744, con RUC N° 2041744-6**, domiciliado en Mcal. José Félix Estigarribia 1449 entre Arq. Tomás Romero Pereira y Villarrica de esta ciudad, denominado *EL PROVEEDOR*, identificadas en conjunto como *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, convienen en celebrar el presente contrato de **“Servicios Ceremoniales y Provisión de Medallas Plurianual 2025/2027”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; **“Servicios Ceremoniales y Provisión de Medallas Plurianual 2025/2027”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 462.747**.-----


**JOY SORIA RELOJERIA
TAURO**
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Encarnación





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 010/2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

Licitación: 462747 - Servicios Ceremoniales y Provisión de Medallas Plurianual 2025/2027							
Lote II - Provisión de Medallas para la Actividad 5 - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas							
Grupo 1 - Provisión de Medallas - Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 15000000 Máximo: 30000000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	49101701-002	Medalla de oro: de 18 kilates de 1 gramo, 1,4 cm de ancho y 1,9 cm de alto, rectangular con logotipo de la Facultad al frente y texto al dorso, presentado en caja y con cinta tricolor.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Tauro fabricante: Joyería Relojería Tauro procedencia: Nacional Nro. de Certificado de Origen Nacional:	790.000	790.000
2	49101701-002	Medalla de oro: de 18 kilates de 1,1 gramo, 1,5 cm de ancho y 2 cm de alto, rectangular con logotipo de la Facultad al frente y texto al dorso, presentado en caja y con cinta tricolor.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Tauro fabricante: Joyería Relojería Tauro procedencia: Nacional Nro. de Certificado de Origen Nacional:	877.000	877.000
3	49101602-9970	Bolígrafo grabado de metal - souvenir: Bolígrafo metálico anodizado color azul, click de apertura y cierre, con grabado y en caja.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Parker fabricante: Newel Europa SARL procedencia: Francia Nro. de Certificado de Origen Nacional:	182.500	182.500
4	49101602-992	Pines - Souvenirs: Microfundido a color, con el logo de la facultad, de 1,8 cm de ancho y 2,5 cm de alto.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	marca: Tauro fabricante: Joyería Relojería Tauro procedencia: Nacional Nro. de Certificado de Origen Nacional:	40.500	40.500
Total Lote II:							1.890.000
Total General:							1.890.000

LOTE II: El monto total del presente lote asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** como monto mínimo y hasta el monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para los años 2026 y 2027 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Continental, Titular: Valentín Fernández F., Cta. Cte. N° 0021230065267104.**

JOYERÍA RELOJERÍA TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc. P.





6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2027. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de la Gestión Administrativa Institucional, Lic. Paola Anastacia Lisnichuk, con CI N° 4.902.006, según **RESOLUCIÓN REC N° 140/2025**. -----

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

JOY ANA RELOQUE
ITAPÚA
Garantía de Fiel Cumplimiento
Tel. (071) 20 55 10 - Enc.





13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 17 (diez y siete) del mes de julio del año 2025. -----

Sr. Valentín Fernández Franco
CINº 2.041.744
Proveedor

JOYERÍA RELOJERÍA
TAURO
Garantía Total
Tel. (071) 20 30 10 - Enc.-Pa



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector - UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI

DECLARACION JURADA

Yo, EDUARDO ENRIQUE MIRALLES MICIUKIEWICZ, con cédula de identidad nro.: 2.999.919, declaro, bajo fe de juramento, que los documentos presentados en la apertura no presentaron variación hasta la firma del contrato, y que no incurren en ninguna de las prohibiciones establecidas en la LEY 7021/22 en su artículo 21.



.....
Eduardo Enrique Miralles Miciukiewicz



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270203038474

FECHA 24/06/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	<u>2999919</u>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	MIRALLES MICIUKIEWICZ EDUARDO ENRIQUE

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 24/07/2025

NÚMERO DE CONTROL : 944108C3

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42712999919944108C3



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DIRECCION DE APOORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EMPLEADOR

Nro de Certificado:87118/25

CONSTA QUE: EL RUC N° 2999919, NO SE HALLA INSCRIPTO EN EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE APOORTE OBRERO PATRONAL, EMITIDO EN FECHA 15-07-2025 PARA LO QUE HUBIESE LUGAR EN DERECHO. -----

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-08-2025

VÁLIDO POR 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

CÓDIGO VERIFICADOR



Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

